

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Solicitud de credencial de reconocimiento como aplicador de plaguicidas de uso agrícola

Última actualización: 11 febrero, 2019

Descripción

Permite obtener un carnet que reconoce que el aplicador está capacitado en el uso y manejo de plaguicidas agrícolas, de acuerdo al marco referencial establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

- A través [buscador de cursos de SENCE](#) revise las empresas de capacitación que efectúan estos cursos (escriba "uso y manejo de plaguicidas", y seleccione la región de interés).
- El curso para aplicadores tiene un costo que los interesados cancelan a la empresa de capacitación.
- Para financiar el curso, los empresarios agrícolas pueden utilizar la Franquicia Tributaria para Capacitación del SENCE y los pequeños productores pueden acceder a las becas sociales del SENCE.

¿A quién está dirigido?

Aplicadores de plaguicidas de uso agrícola que aprobaron el curso sobre esta materia, dictado por un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) con código SENCE y que cumple con el marco referencial establecido por el SAG. Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Saber leer, escribir y las cuatro operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división).
- Tener salud compatible con la actividad.
- Haber aprobado curso de aplicadores de plaguicidas dictado por una OTEC.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- Certificado de salud ocupacional.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Cinco años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la [dirección regional](#) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la credencial de aplicador de plaguicida de uso agrícola.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la credencial. El SAG revisará los antecedentes y si la documentación está correcta, autorizará la entrega de la credencial por parte de la OTEC respectiva. Este documento contará con la firma del director regional correspondiente del SAG.